

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Lotería y Casinos es una entidad autárquica de derecho público, que tiene como finalidad la explotación, administración y contralor de los juegos de azar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo se encarga de la explotación, administración y control de las actividades de los Casinos Provinciales, Agencias Hípicas, Hipódromos, Agencias Hípicas y Salas de Bingo, de acuerdo a las leyes y/o convenios correspondientes, en el marco del Decreto 1170/92 que aprueba su Carta Orgánica.

El cumplimiento de las leyes, permite resguardar el interés social y el de los apostadores, combatiendo el juego clandestino, aumentando la recaudación y, por consiguiente, incrementando las transferencias a diversos Organismos del Estado Provincial.

Este Instituto Provincial se encarga de la recaudación y el control de los recursos producidos y de su posterior distribución en beneficio de la comunidad, derivando sus recursos con destino al desarrollo de planes sociales, de educación, seguridad, salud, y donación de órganos entre otros.

Es necesario destacar que el Instituto con sus aportes, contribuye a garantizar a la comunidad el acceso a los servicios básicos e indelegables que asume el Estado Provincial. Para ello no solo es necesario impulsar diversas acciones y herramientas de control hacia las diferentes unidades de negocios, sino también aplicar distintas estrategias que contribuyan a concientizar al público apostador en torno a la importancia del juego oficial y sus beneficios hacia la población, sin que por ello, se deje de advertir la importancia primordial del juego como entretenimiento.

Con la finalidad de continuar generando la mayor cantidad de recursos posibles para atender los fines sociales que tiene por objeto este Instituto, la nueva gestión ha encarado una profunda reformulación de todos sus sistemas y procedimientos de fiscalización y control, con modernización del equipamiento informático y software, y una revisión integral de los circuitos administrativos, todo lo cual se profundizará durante el ejercicio 2017, así como también una lucha frontal contra el juego ilegal.

En otro orden, se prevé desarrollar una intensa acción a fin de prevenir el juego compulsivo y brindar una mayor asistencia al ludópata, ampliando la cobertura de la red de centros de atención al jugador compulsivo, capacitando más profesionales, e implementando un nuevo sistema de autoexclusión.

Es asimismo objetivo de la nueva administración del Instituto asignar eficientemente los recursos destinados para atender sus propias erogaciones, siendo la austeridad en la gestión de los mismos un principio rector.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

ACTIVIDAD CENTRAL: 0001

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO

U.E.R.: PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Atender las necesidades de recursos financieros, humanos, tecnológicos que se destinaran a la administración del juego de azar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires en cumplimiento de la normativa que lo rige.

Esta unidad ejecutora se encarga de evaluar y proveer los recursos necesarios destinados a la ejecución de los distintos Programas que agrupan los diversos juegos.

Así se programan las campañas publicitarias, destinadas a concientizar a la gente del beneficio del juego legal. Se capacita al personal, se actualizan las herramientas informáticas, se diseñan e implementan sistemas informáticos, el replanteo de los circuitos de información contable e implementación de los mismos de acuerdo a los nuevos juegos que se adopten.

En la escala de prioridades se destaca : a) personal calificado, conocedor de las particularidades de cada juego capacitándolo y haciéndolo participe de las múltiples adaptaciones que requiere la implementación de los nuevos juegos y modalidades de los mismos, en pos de una mejora en la recaudación, b) diseño implementación y mantenimiento de los sistemas informáticos utilizados para la administración y control de los juegos, c) Publicidad dirigida a concientizar al público apostador del beneficio del juego legal, d) establecer convenios de reciprocidad con otras jurisdicciones.

Esta Actividad Central aporta las herramientas y recursos necesarios para cumplir con los Programas que componen la estructura del organismo y se financia con el producido que cada juego aporta para atender los gastos corrientes y de capital.

| Nº | Meta del Instituto de Lotería | Unidad de Medida | Alcanzado 2015 | Proyectado 2016 | Programado 2017 |
|----|---|------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| 1 | Recaudación Otros recursos no tributarios | Miles de \$ | 235.991 | 276.000 | 298.623 |

PROGRAMA: 0001

NOMBRE: JUEGOS Y EXPLOTACIÓN

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUEGOS Y EXPLOTACIÓN

Agrupar todos los juegos de azar con excepción de la explotación de los Casinos Provinciales e Hipódromos. Así el programa incluye todos los juegos que dependen de una misma unidad ejecutora, que determina en forma autónoma y con el consentimiento de la autoridad superior, la política comercial del Instituto en lo referente a las explotaciones o juegos de azar que agrupa.

Se prioriza la recaudación, ya que el incremento de la misma se destina a los distintos programas sociales administrados por los organismos provinciales a los que se le transfieren los fondos para el cumplimiento de los objetivos.

Se establecen convenios con otras provincias para la adopción de juegos exitosos en esas jurisdicciones y se controla el cumplimiento de los mismos y sus reglamentaciones.

Los gastos del programa en Servicios no Personales corresponden a la comisión de las Agencias Oficiales y los gastos en Transferencias corresponden al pago de premios a los apostadores de los distintos juegos y a las transferencias a entes del gobierno provincial para financiar erogaciones corrientes y de capital.

SUBPROGRAMA: SUB 001

NOMBRE: JUEGOS

En esta categoría de sub-programa se agrupan todos los juegos del IPLC excepto los de resolución inmediata (raspaditas). Se incluyen todos los juegos que por su modalidad de administración y control tienen un tratamiento similar.

| Nº | Metas de Juegos | Unidad de Medida | Alcanzado 2015 | Proyectado 2016 | Programado 2017 |
|----|-----------------|------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| 1 | Recaudación | Miles de \$ | 12.609.751 | 14.459.370 | 18.865.445 |

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 001

NOMBRE: QUINIELA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

En esta categoría de programa se incluye la explotación del juego Quiniela en todas sus variantes y los Premios Prescritos del referido juego. Es la explotación que mayor volumen de recursos aporta al presupuesto del Instituto.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 002
NOMBRE: CLUB KENO

Este juego prevé un comportamiento estable para el año 2017 impactando tangencialmente en los recursos globales del Instituto.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 003
NOMBRE: LOTERÍA

Se prevé la realización del sorteo del gordo de año nuevo y reyes con atractivos premios para el público apostador mediante la implementación de premios de resolución inmediata (raspadita) a través del número del billete y premios en especie. Esto implica que previo al sorteo y de manera instantánea se pueda acceder a otro premio estímulo, a la espera del sorteo por el premio mayor.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 004
NOMBRE: QUINIELA PLUS

Este juego se implementó en el año 2004 con gran repercusión. Para incentivar al público apostador se ha llevado el pozo mínimo para el premio mayor a un importe de \$ 1.000.000 y se ha extendido la variante denominada Quiniela Super Plus a todos los días en que se efectúen los sorteos. Asimismo se ha lanzado la variante Quiniela Plus Super 9 con una buena respuesta por parte de los apostadores. En el año 2015 se firmó un convenio para comercializar este juego en la Provincia de Córdoba.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 005
NOMBRE: LOTO-LOTO 5

Este juego es administrado y comercializado por Lotería Nacional. Para el año 2017 se prevé un incremento en la recaudación debido a las modificaciones que fueron establecidas por el ente organizador para atraer al público apostador. El producido de estos juegos destina un porcentaje a Lotería Nacional S.E. y el resto se distribuye para financiar gastos corrientes y de capital de este Instituto y a diversos Organismos de la provincia de acuerdo a la normativa vigente.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 006
NOMBRE: QUINI 6 -BRINCO

Este juego es administrado y comercializado por la Caja de Asistencia Social de Santa Fe. Por ser de otra jurisdicción un porcentaje de la recaudación se transfiere a la mencionada Caja y el complemento se destina a la provincia de Buenos Aires. Se prevé para el año 2017 un incremento no significativo de la recaudación en comparación con los recursos del año 2016. En esta categoría se incluye las variantes Brinco, Quini 6 Tradicional, Quini 6 Revancha y Quini Siempre Sale.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 007
NOMBRE: MONO BINGO

Este juego es administrado y comercializado por la Caja Social de Santiago del Estero. De baja contribución en la recaudación. No se prevén variantes significativas para el año 2017 respecto del comportamiento del año 2016. En la provincia queda el complemento de lo recaudado destinando la diferencia a la jurisdicción correspondiente.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 009
NOMBRE: TELEKINO

Este juego es administrado y comercializado por la Caja Popular de Ahorro de Tucumán. Se espera para el año 2017 un comportamiento con tendencia alcista respecto al comportamiento durante el año 2016.

El producido se distribuye entre este Instituto y el Fondo Provincial de Trasplante mientras que el complemento se transfiere a la Caja de la Provincia de Tucumán.

Es la Caja Popular de Tucumán la que incorpora nuevos atractivos a los sorteos y que contribuyen a mejorar su venta.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Los incentivos en premios van surgiendo e implementándose en el transcurso del año conforme lo considera oportuno y conveniente dicha jurisdicción.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 010
NOMBRE: PRODE

Este juego es administrado y comercializado por la Lotería Nacional. Juego de baja participación en la recaudación general del IPLC dado que no ha podido atraer de la manera esperada al apostador.

Se prevé para el año 2017 un incremento en la recaudación a raíz de las modificaciones establecidas en este juego por el ente organizador. Este juego contribuye con un porcentaje al IPLC complemento de la recaudación destinando el resto a Lotería Nacional.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: AES 012
NOMBRE: UNO EN DIEZ POCEADO MILLONARIO (MEGABOLA)

Es un juego propio del Instituto del cual se estima un comportamiento similar en cuanto a su explotación para el ejercicio 2017.

SUBPROGRAMA: SUB 002
NOMBRE: EXPEDICIÓN DE VALORES

Se incluyen todos los juegos de resolución inmediata. Su agrupamiento se basa en la particularidad de administración, distribución y entrega de los cupones destinados al juego. La ejecutora específica es Expedición de valores, que se encarga de determinar los lineamientos para la distribución y entrega del material a los agencieros.

| Nº | Meta de Expedición de Valores | Unidad de Medida | Alcanzado 2015 | Proyectado 2016 | Programado 2017 |
|----|-------------------------------|------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| 1 | Recaudación | Miles de Pesos | 1.460 | 850 | 1.535 |

SUBPROGRAMA: SUB 003
NOMBRE: BINGOS

Esta explotación participa fuertemente en la generación de recursos. La instalación de máquinas de juegos de Azar ha determinado una evolución creciente de la recaudación, la cual se estima superior para el ejercicio 2017.

Se destaca en ese sentido el control y la supervisión constante y de manera on line que el IPLyC mantiene sobre todas las terminales operativas existentes en las distintas salas de bingo de la provincia, garantizando el aporte de ésta explotación.

| Nº | Meta de Bingos | Unidad de Medida | Alcanzado 2015 | Proyectado 2016 | Programado 2017 |
|----|----------------|------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| 1 | Recaudación | Miles de \$ | 5.695.054 | 6.420.000 | 9.491.160 |

PROGRAMA: 0002
NOMBRE: EXPLOTACIÓN HIPÓDROMOS Y CASINOS
U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIPÓDROMOS Y CASINOS

Esta unidad ejecutora se encarga de diseñar y evaluar la política comercial del Instituto en lo referente al ámbito de los casinos provinciales y los hipódromos provinciales con la excepción del Hipódromo de la Plata. Fiscaliza el desarrollo de la actividad hípica y de los casinos. El gasto en la partida de Personal corresponde al pago de las remuneraciones a los empleados de los casinos provinciales. Las Transferencias corresponden al pago de premios de los casinos y a las transferencias a entes del gobierno provincial para financiar erogaciones corrientes y de capital.

SUBPROGRAMA: SUB 001
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Se agrupa el canon que percibe el IPLC por la explotación en territorio de la provincia de los Hipódromos de San Isidro, Palermo, Azul y Tandil.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Se prevé para el año 2017 un comportamiento similar al proyectado para el año 2016 para esta explotación. De baja contribución a la recaudación global del IPLC.

| Nº | Meta de Hipódromos | Unidad de Medida | Alcanzado 2015 | Proyectado 2016 | Programado 2017 |
|----|--------------------|------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| 1 | Recaudación | Miles de \$ | 12.622 | 12.500 | 13.685 |

SUBPROGRAMA: SUB 0002
NOMBRE: CASINOS

Esta explotación es de importante participación en el recurso total del IPLC, donde se estima un crecimiento significativo para el Ejercicio 2017 respecto de lo recaudado en el Ejercicio 2016. En la temporada estival se realizan torneos del juego póker de gran atractivo para el concurrente.

Personal que se caracteriza por una amplia capacitación e idoneidad. Esta explotación requiere de una descentralización administrativa importante, con tesorería propia a fin de afrontar las exigencias de pago de premios que demanda la explotación.

| Nº | Meta de Casinos | Unidad de Medida | Alcanzado 2015 | Proyectado 2016 | Programado 2017 |
|----|---------------------------------------|------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| 1 | Recaudación explotación bruta casinos | Miles de \$ | 6.048.155 | 7.200.000 | 9.325.949 |

PROGRAMA: 0003
NOMBRE: HIPÓDROMO LA PLATA
U.E.R.: ADMINISTRACIÓN HIPÓDROMO LA PLATA

Se trata de una unidad ejecutora de características particulares ya que cuenta con un Administrador General del Hipódromo La Plata.

Posee descentralización administrativa importante y personal altamente calificado y especializado en la actividad del turf. Posee Tesorería propia para el pago de los premios a los apostadores.

La nueva gestión ha desarrollado un proyecto para modernizar las instalaciones del circo hípico platense. A tal fin se prevé hacer una inversión importante para remodelar las tribunas del Hipódromo y crear un polo gastronómico en el mismo.

| Nº | Meta de Hipódromo La Plata | Unidad de Medida | Alcanzado 2015 | Proyectado 2016 | Programado 2017 |
|----|---------------------------------|------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| 1 | Recaudación producido hipódromo | Millones de \$ | 655.227 | 750.000 | 1.061.742 |

PROGRAMA: 0004
NOMBRE: PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA AL JUEGO COMPULSIVO
U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa destinado a la creación de una red de asistencia al juego compulsivo en forma pública y gratuita dentro de la órbita del Ministerio de Salud Provincial. Tiene como objetivo la prevención y asistencia al juego compulsivo mediante la contención integral de los usuarios y la contención de la familia y red de personas que padecen el juego compulsivo.